

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 16 NOV 2021

**VISTO** la Nota presentada por el Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tierra del Fuego, Ing. Demian Ernesto FERREYRA, D.N.I. N° 25.141.950, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Qué mediante la misma colaboración económica para solventar gastos de publicidad y contrataciones para el II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera (CONIPE), a realizarse entre los días 24 y 26 de Noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tierra del Fuego, Ing. Demian Ernesto FERREYRA, D.N.I. N° 25.141.950, domiciliado en la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a favor del Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tierra del Fuego, Ing. Demian Ernesto FERREYRA, D.N.I. N° 25.141.950, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Nación N° 29504342004312, CBU N° 0110434320043420043127, a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0584/21



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo